



REQUISITOS PARA EXPORTACIÓN:

- Carta de encomienda firmada con tinta azul (se requiere original).
- Copia de Acta Constitutiva.
- Cedula de RFC.
- Alta en SHCP (formato R1).
- Cambios en RFC (formato R2).
- Comprobante de domicilio (no mayor a 2 meses).
- Copia del Poder Notarial.
- Cedula del RFC del Representante Legal.
- CURP del Representante Legal.
- Identificación oficial del Representante Legal.
- Fotos del local (interior y exterior).
- Opinión favorable por parte del SAT.
- Constancia de situación fiscal (actualizada).